



Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 2787-2019-GRLL/GOB

VISTO: Trujillo, 18 SEP 2019

El Expediente Administrativo N° 05159932-2019, de reconocimiento de aportes pensionarios, a favor del servidor **WALTER HUGO ZAMORA CIUDAD**, por Cese Voluntario para acogerse a los Incentivos Excepcionales y Extraordinarios en el marco del Decreto Supremo N° 004-1991-PCM y reincorporado al servicio activo de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0338-1992-GR-LL/CTAR, de fecha 31 diciembre 1992, el señor Walter Hugo Zamora Ciudad cesa voluntariamente con efectividad del 14 de febrero de 1991 para cogerse a los Incentivos Excepcionales y Extraordinarios, que consagra el Decreto supremo N° 004-1991-PCM;

Que, el servidor Walter Hugo Zamora Ciudad se afilió a la AFP-PRIMA el 14 de mayo 1994, según la página de Superintendencia de Banca, Seguros y AFP;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 3119-2018-GRLL/GOB, de fecha 13 de diciembre del 2018, reincorporan en el Archivo Regional del Gobierno Regional la Libertad, cargo de Técnico en Archivo III, Categoría STC, al servidor **WALTER HUGO ZAMORA CIUDAD**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2005-TR, aprueba el Plan Operativo de Ejecución de los Beneficios establecidos en la Ley N° 27803, donde en el numeral 4. "Reincorporación o Reubicación Laboral", establece que luego de la ejecución de las dos etapas del Plan antes citado, se procederá al cálculo de los aportes pensionarios a transferir al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, por el tiempo en que se extendió el cese del trabajador;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27803 y su modificatoria Ley N° 28229, precisa que "dicho reconocimiento en ningún caso podrá ser mayor a 12 años y se efectuará por el periodo comprendido desde la fecha efectiva de cese hasta la entrada en vigencia de la presente Ley";

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando al Informe 003-2019-GRLL-GRA/SGRH-KMDS, y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer, solo para efectos pensionarios a favor de don: **WALTER HUGO ZAMORA CIUDAD**, Técnico en Archivo III, nivel remunerativo STC, del Archivo Regional del Gobierno Regional la Libertad, el derecho de pago de aportes pensionarios al Sistema Privado de Pensiones D.L. N° 25897, el monto de cinco mil ochocientos noventa y nueve con 37/100 Soles (S/ 5,899.37), de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución

Periodo de inactividad		Régimen pensionario	Calculo de Aportes Pensionarios
Del	Al		
14/05/1994	14/05/2006	Decreto Ley N° 25897 "AFP PRIMA"	S/ 5,899.37
12 años			

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional de La Libertad, correspondiente al año fiscal 2019, según disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTICULO TERCERO.- Dejar Establecido, que la presente Resolución tiene por objetivo resarcir el pago de aportes pensionarios del personal cesado irregularmente por parte del Estado, por lo que es necesaria su aplicación y se efectúe los trámites necesarios ante las instancias componentes para el cumplimiento de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y al interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD
Manuel Felipe Llampén Coronel
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

